ACTA N° 5/2019
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018

"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve en la Sede de la Administración Nacional de Electricidad siendo las 10:30 horas fijada para la junta de aclaraciones inherente a la **"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"**

Seguidamente, el Lic. Jesús González dio apertura a una breve exposición acerca de aspectos relativos a la licitación.

A continuación, culminada la presentación se habilita el periodo de aclaraciones referentes al llamado a licitación:

Consulta N° 1: Cual será el criterio de evaluación con relación a equipos y herramientas (Requerimientos Adicionales) así como también infraestructura teniendo en cuenta la Adenda 1?

Respuesta: La evaluación y verificación será realizada conforme a los requisitos establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.

Consulta N° 2: Será entregada información inherente a otras empresas participantes del proceso en aras de la transparencia?

Respuesta: ANDE realizará entrega y/o publicación de documentos de licitación en base a los mecanismos legales establecidos para el efecto.

Consulta N° 3: Favor indicar el motivo por el cual el requerimiento adicional de verificación de equipos y herramientas no se encuentra en la Adenda N°1.

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta emitida en la Consulta N°1.

Consulta N° 4: Se sugiere acreditación de contar con equipos y herramientas, personal y demás infraestructura recién una vez realizada la adjudicación.

Respuesta: Favor tener en cuenta la Adenda N°1 y sus modificaciones.

Consulta N° 5: Con relación al abastecimiento simultáneo, se podrá mantener el precio efectivamente ofertado por el Oferente?

Respuesta: El sistema de abastecimiento simultáneo se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y sus normas reglamentarias.

Consulta N° 6: Se solicita revisar precios referenciales de la licitación.

Respuesta: Los precios referenciales se estiman siguiendo los lineamientos establecidos en las normas de contrataciones públicas.

Consulta N° 7: Si en el caso de que el primer ubicado rescinda contrato, como será el mecanismo para adjudicar las obras a otras empresas

Respuesta: Se analizará lo estipulado en el Art.33 de la Ley 2051/03.

Consulta N° 8: Suministro de materiales. Solicitamos conocer los precios que ANDE aceptará condicen con los precios de mercado.

Respuesta: La licitación es con provisión de materiales por parte de ANDE. En caso de inexistencia se establece el mecanismo de suministro de materiales eventuales prevista en las Condiciones Especiales del Contrato.

Consulta N° 9: Como será realizada la facturación en caso de realizarse trabajos en localidades distintas, como por ejemplo agencias regionales.

Respuesta: La administración del contrato estará centralizada en el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.

Consulta N° 10: Se solicita dividir los lotes teniendo en cuenta el tamaño de los lotes licitados.

Respuesta: Se emitió la ADENDA N°1 en base a lo preceptuado en el Art.22 de la Ley 2051 a fin de promover la participación de mayor número de empresas. Asimismo, el Oferente tiene la posibilidad de realizar el consorciamiento.

Acto seguido, se dio por terminado la junta de aclaraciones, siendo las 11:30 horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta por parte de representantes de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y por parte de representantes de las firmas interesadas, previa lectura de la misma, en prueba de conformidad con lo actuado. ----------

Lic. Jesus González
ANDE

Ing. Alcibíades Cantero
ANDE

Lic. Fernando Martínez
ANDE

Ing. José González
ANDE

Ing. Félix Sosa
ANDE

Ing. Andrés Ramírez
ANDE

ANTONIO IBARRA